

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 13 de diciembre de 1961 por la que se aprueba la primera parte del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Santa Eulalia de Logrosa (La Coruña).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 6 de julio de 1961 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Santa Eulalia de Logrosa (La Coruña).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado, y somete a la aprobación de este Ministerio, la primera parte del plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Santa Eulalia de Logrosa (La Coruña).

Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la primera parte del plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Santa Eulalia de Logrosa (La Coruña), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 6 de julio de 1961.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos, afirmados y captaciones de aguas, incluidas en esta primera parte del plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del plan serán realizadas por el Servicio de Concentración Parcelaria, y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos afirmados; fecha límite de presentación de proyectos: 31 de marzo de 1962; fecha límite de terminación de las obras: 1 de octubre de 1962.

Obra: Captaciones de aguas; fecha límite de presentación de proyectos: 31 de marzo de 1962; fecha límite de terminación de las obras: 1 de octubre de 1962.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1961.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

ORDEN de 13 de diciembre de 1961 por la que se aprueba la primera parte del plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Santa María de Cobas (La Coruña).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 8 de mayo de 1961 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Santa María de Cobas (La Coruña). En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado, y somete a la aprobación de este Ministerio, la primera parte del plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Santa María de Cobas.

Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

Primero.—Se aprueba la primera parte del plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Santa María de Cobas (La Coruña), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 8 de mayo de 1961.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto Ley de 25 de febrero de 1960, se considera como obra inherente o necesaria a la concentración parcelaria la red de caminos principales incluida en esta primera parte del Plan.

Tercero.—La redacción del proyecto y ejecución de las obras incluidas en esta primera parte del plan será realizada por el Servicio de Concentración Parcelaria, y se ajustará a los siguientes plazos:

Obras: Red de caminos principales.

Fecha límite de presentación de proyectos: 30 de enero de 1962.

Fecha límite de terminación de las obras: 1 de agosto de 1962.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1961.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de instalaciones electromecánicas y obras civiles para la derivación de las aguas del río Miño al Pequeño, con elevación para el riego del sector II de la zona de Tierra Llana de Lugo.

Como resultado del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 3 de octubre de 1961, para las obras de «Instalaciones electromecánicas y obras civiles para la derivación de las aguas del río Miño al Pequeño, con elevación para el riego del sector II de la zona de Tierra Llana de Lugo», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones cuatrocientas treinta y tres mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos (3.433.483,85 ptas.), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Suministros y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», en la cantidad de tres millones doscientas treinta y ocho mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con diecisiete céntimos (3.238.497,17 ptas.), con una baja que supone el 5,678974 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se anula la convocatoria de concurso público para la contratación de las obras de «Captación y elevación de aguas del río Guadalquivir para el riego de la zona de Maruanas-Charco Riáñez (El Carpio-Córdoba)».

Por la presente se hace público la anulación de la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre de 1961, para las obras de «Captación y elevación de aguas del río Guadalquivir para el riego de la zona de Maruanas-Charco Riáñez (El Carpio-Córdoba)».

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—5.448.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Camino de enlace del pueblo de Barcená del Caudillo con su antiguo término en la zona regable del Bierzo (Ponferrada-León)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Camino de enlace del pueblo de Barcená del Caudillo con su antiguo término en la zona regable del Bierzo (Ponferrada-